MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERÍODO **2020**
FOLIO **Nº 001422**

LA PLATA, 07 AGO. 2020

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1148255/2020, por el cual la SECRETARIA DE SALUD solicita la contratación del servicio de Enfermería Nocturna del Sistema de Emergencias Municipales de Centros de Salud y de Cuidados Especiales de Enfermería Diurna y Nocturna en la totalidad de los Centros de Salud según anexo por un (1) mes con destino a la misma según Solicitud de Pedido Nº718/2020, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 917 de fecha 1º de Julio de 2020 se adjudica a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO DE ENFERMEROS LA SOLIDARIA LLIMITADA; Orden de Compra Nro 591 de fecha 01 de Julio de 2020 por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA $1.906.640,00.

Que la Secretaria de Salud, solicite se arbitren los medios necesarios para hacer uso de la opción de prolongar por el termino de treinta (30) días del servicio de cobertura de enfermería nocturna del sistema de Emergencias Municipales de Centros de Salud y de cuidados especiales de Enfermería Diurna y Nocturna en la totalidad de los Centros de Salud.

Que dado la evidente necesidad de contar con el servicio UT-SUPRA referenciado, se procede a efectuar el trámite administrativo correspondiente a la ampliación solicitada.

Que se procede a realizar la ampliación por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA $1.906.640,00 a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO DE ENFERMEROS LA SOLIDARIA LIMITADA CUIT Nº30-71056315-9.

Que la firma acepta la ampliación por el término de treinta (30) días, comprometiéndose a dar continuidad al servicio en los términos previsto en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo que rigió la Compra Directa Nro 675/2020.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Amplíese por treinta (30) días el Servicio de Enfermería Nocturna del Sistema de Emergencias Municipales de Centros de Salud y de Cuidados Especiales de Enfermería Diurna y Nocturna en la totalidad de los Centros de Salud en los términos previstos que rigió la Compra directa Excepcional Nro 675/2020 del expediente de referencia Decreto Nro 917 Folio Nro 1183 y orden de Compra Nro 591 de fecha 1º de Julio de 2020.-

ARTICULO 2º: Establézcase la ampliación solicitada a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ENFERMEROS LA SOLIDARIA LIMITADA ítem 1 por el termino de treinta (30) días por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA $1.906.640,00.

IMPORTE TOTAL AMPLIADO PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA $1.906.640,00.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE FECHA PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdicción: 1110140000 SECRETARIA DE SALUD; Fuente de Financiamiento: 110-TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Los adjudicatarios deberán extender la garantía de contrato por un importe equivalente al 1% por ciento del monto total.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario del Área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-

Dr. ENRIQUE RECURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA